



PROYECTO ESCUELA MUNICIPAL

DE AJEDREZ DE SAN PABLO

TACACHICO

2021

RESPONSABLES FSDA: ING. MIGUEL ZOMETA.

CRISTIAN HERIBERTO FLORES.

COORDINADOR: KEVIN NOEL LOPEZ JIRON

- ✓ DOCUMENTACIÓN DE RESPONSABLE DE LA FEDERACIÓN
- ✓ INVENTARIO DE MATERIALES EN CALIDAD DE PRESTAMO
- ✓ COPIA DE CONVENIO FIRMADO ENTRE LA FEDERACIÓN Y ALCALDIA.



FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ
 PALACIO DE LOS DEPORTES SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 TELEFONO 2556-1018 N° 0325



Recibi de la FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ en calidad de prestamo lo siguiente:

SALIDA	DESCRIPCION	RETORNO	OBSERVACIONES
	JUEGOS DE AJEDREZ STAUTON		
	JUEGOS DE AJEDREZ REGLAMENTARIOS		
20	JUEGOS DE AJEDREZ NUEVOS REGLAMENTARIOS		020.
20	TABLEROS DE AJEDREZ REGLAMENTARIOS		020.
	RELOJES ELECTRONICOS DGT 2010		
	RELOJES ELECTRONICOS DGT XL		
	RELOJES ELECTRONICOS SAITEK		
	CAÑON PROYECTOR		
	CAMARA DIGITAL		
	LAPTOP		
	TABLEROS MURALES		
	IMPRESOR		
020	Tubos 'Easy Chess'		020

DETALLE DE LUGAR FECHA

LUGAR:	San Pablo Tacachico Alcaldia Municipal La Unión		
EVENTO:	Campaña de Ajedrez F.S.A. y Alcaldia Municipal		
DIA INICIO:	05 Julio 2021	HORA:	8:00
DIA CIERRE:	05 Julio 2022	HORA:	8 p.m.

IMPORTANTE

LA PERSONA QUE FIRMA DE RECIBIDO ES RESPONSABLE DEL CUIDO DEL EQUIPO ENTREGADO EL CUAL DE VERA SER RETORNADO EN LAS CONDICIONES Y CANTIDADES INICIALES, DE HABER UN FALTANTE, DAÑO O FALTA DE PERSONA QUE RECIBE QUIEN CORRA CON LOS GASTOS PARA LA REPARACION O SUSSTITUCION DEL MISMO.

[Signature]

ENTREGA



NOMBRE:

DUI:

TEL:

RECIBE

RECIBE CONDORME SI

OBSERVACIONES:

05:30 Salvador Flores y Cia.
 Quiero Seguros por un año.
 Convenio entre la Alcaldia Municipal San Pablo Tacachico y Fed. Salvadoreña de Ajedrez.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR. C.A



CONVENIO DE COLABORACION FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ – ALCALDÍA MUNICIPAL TACACHICO.

San Pablo Tacachico, a los tres días del mes de junio de dos mil veinte y uno.
REUNIDOS.

De una parte, LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ, ubicada en el Instituto Nacional de los Deportes, en la Ciudad de San Salvador.

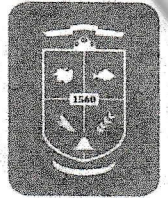
Y, de otra FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, alcalde del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y consideran:

- I. Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de deportes, recreación, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potencias intervenciones a favor de una cultura deportiva y recreativa de los habitantes de San Pablo Tacachico, como derechos que les son propios.
- II. Que tienen interés recíproco en la unión y coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos valederos para establecer caminos de actuaciones e intervenciones que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo y el de las personas de la ciudad de San Pablo Tacachico.
- III. Que ambas instituciones han mantenido contactos a través de sus diferentes representantes y que de esto se desprende la necesidad de coordinación efectiva y plena, para el logro de objetivos comunes ya planteados.
- IV. Que, sobre el basamento de lo anterior expuesto, se abre un amplio campo de posibilidades de colaboración mutua, en razón de lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimos y una cooperación activa y decidida en el desarrollo de temas de interés común ya planteados, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, la Alcaldía de San Pablo Tacachico y Federación Salvadoreña de Ajedrez, que nos podremos referir como la FSA, los cuales se registrarán por las siguientes cláusulas:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR. C.A



PRIMERA: Finalidad de la Colaboración.

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la Alcaldía de San Pablo Tacachico y la Federación Salvadoreña de Ajedrez, a fin de promover el ajedrez en San Pablo Tacachico.

a) Estimular la participación comunitaria del ajedrez recreativo como una herramienta para fomentar la paz social y prevención de la violencia. b) Realizar eventos ajedrecísticos competitivos en la comunidad, como base para la conformación de selecciones y apoyar en la participación de torneos departamentales, regionales y nacionales. c) Descubrir y potenciar talentos ajedrecísticos de las comunidades.

SEGUNDA: Formalización.

Cada organización podrá promover a la otra; mediante las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración.

TERCERA: Relación de recursos humanos y materiales.

Cada una de las instituciones aportara recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

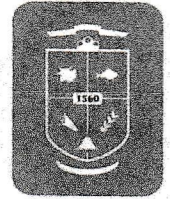
En el caso de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, pondrá a disposición los siguientes insumos:

1) La suma de \$350.00 con 00/100 centavos mensuales, para el pago de un instructor municipal y reproducción de material didáctico que deberán ser depositados a la cuenta corriente, número ●●●●●●●● del Banco Agrícola, correspondiente a LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ 2) La disposición los espacios o la búsqueda de estos para la práctica del ajedrez. 3) La disposición del transporte y alimentación, para que los atletas participen en las actividades oficiales de la Federación Salvadoreña de Ajedrez e INDES, en cubículo de la FSA o cualquier otra sede donde se desarrollen actividades oficiales de esto, de acuerdo con la disponibilidad. La solicitud se realizará mediante una carta con el calendario de las actividades ajedrecísticas. 4) El préstamo de un proyector y bocinas, para la reproducción de contenido enmarcado en ajedrez o motivacional.

En el caso de la Federación Salvadoreña de Ajedrez pondrá a disposición los siguientes insumos: a) Un instructor residente en cualquier departamento de El Salvador. b) Asesoría técnica en la creación y desarrollo de las clases en San Pablo Tacachico y proceso formativo de los integrantes. c) Monitoreo y seguimiento operativo de las clases de ajedrez. d) Facilitará la creación de contenidos y/o guías didácticas para el desarrollo del ajedrez.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR. C.A



e) Capacitación continua al instructor y a los alumnos en la sede de la Federación Salvadoreña de Ajedrez. f) Préstamo de tableros y relojes para el desempeño de las actividades.

CUARTA: Establecimiento de una comisión mixta.

Para facilitar el seguimiento de las acciones compartidas, se constituirá una comisión mixta integrada por representantes del Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico y la Federación Salvadoreña de Ajedrez. La tarea de la comisión mixta es la de proponer los temas y acciones compartidas en relación al desarrollo de la Escuela Municipal de Ajedrez, que sean de interés común y en esta se establecerán los patrocinios pertinentes.

QUINTA. Equipo humano.

Por parte de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, la persona responsable de la presente colaboración será el Sr. Kevin Noel López Jirón, por parte de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, la persona responsable de la presente colaboración será el Ing. Miguel Zometa

SEXTA: Patrocinios.

Se requiere la presentación de la solicitud de patrocinio de cualquier acción conjunta por parte de la comisión establecida en la cláusula cuarta para su aprobación en Junta del Concejo Municipal.

SEPTIMA: Duración.

El presente convenio de colaboración entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una vigencia de dos meses en su estado de plan piloto, pudiéndose renovar por el período de un año, mediante cruce de cartas.

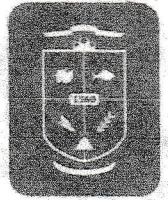
OCTAVA: Causales de Terminación.

El presente convenio puede darse por terminado incluso antes del plazo arriba detallado por común acuerdo entre las partes contratantes.

- Por incumplir cualquier de las partes de los compromisos adquiridos mediante la presente. - Cuando se hayan completado los objetivos y finalidad del presente convenio.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR. C.A



- Por no haberse prorrogado el plazo originalmente pactado, y no hubiese cruce de cartas de seguir renovando el mismo.

NOVENA: Otras Cláusulas:

Queda especialmente convenido por las partes firmantes que cualquier adición, o mejora al presente convenio se hará constar en hoja anexa al presente convenio, en duplicado y firmado por ambas partes por igual para que tenga validez.

Y, en conformidad mutua aceptada, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por triplicado y en vistas a su cumplimiento efectivo.

Francisco Antonio Portillo Dimas



Alcalde Municipal de San Pablo Tacachico.

Lic. Efraín Alexis Segura



Presidente Federación Salvadoreña de

Ajedrez